

PROGRAMA 3i DE APOYO A LA INNOVACIÓN, LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN 2025

OBJETO

Apoyar proyectos con gran potencial de impacto que incrementan la competitividad de las empresas mediante acciones integrales que inciden en la innovación, la internacionalización y la inversión.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Pequeñas y medianas empresas de Bizkaia cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria, Turismo y Comercio al por Mayor que cumplan los siguientes requisitos principales:

- Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en Bizkaia, o implantarlo como resultado del proyecto.
- Tener una plantilla entre 10 y 249 personas en equivalentes anuales a jornada completa.
- No superar, al menos, uno de los dos límites siguientes: o 50.000.000€ de volumen anual de negocio. o 43.000.000€ de balance general.

HECHO SUBVENCIONABLE

Actuaciones estratégicas para la mejora de la competitividad consistentes en un proyecto integral que cubra al menos dos de las siguientes áreas: innovación, inversión e internacionalización que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Inversión en activos materiales o inmateriales.
- Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización.
- Participación en ferias comerciales en el extranjero.

- Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad (incluyendo costes de personal e indirectos).
- Actividades de innovación en procesos y organización (incluyendo costes de personal e indirectos).
- Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.

Gastos **NO** subvencionables:

- Impuestos y tasas, incluyendo el IVA (incluso en los casos en los que éste no pueda ser recuperado).
- Gastos de viajes, comidas y manutención.
- Gastos por implantación de cualquier sistema de gestión.
- Gastos por defensas legales y respuestas a las alegaciones u oposiciones a la solicitud de la patente, modelo de utilidad o diseño.
- Anualidades ante las Oficinas de propiedad industrial.
- Gastos que generen facturas inferiores a 1.000 € (IVA no incluido).

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Porcentajes máximo de ayuda en función de categoría de gastos	Pequeña empresa	Otras PYME
Inversión en activos materiales	20%	10%
Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50%	50%
Participación en ferias comerciales en el extranjero	50%	50%
Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45%	35%
Actividades de innovación en procesos y organización	50%	50%
Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50%	50%
Importe máximo de la ayuda	450.000 €	500.000 €

Pequeña empresa: la que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones euros.

- La base subvencionable (presupuesto apoyable) mínima será de 750.000 €.

PLAZOS

Presentación de solicitudes: desde las 8:30 del 3 de febrero de 2025 hasta las 13:30 del 21 de febrero de 2025, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/sustapena-OficinaVirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, DNI electrónico, FEA...) o acceder a través del certificado electrónico B@kQ, que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6. Realización de los proyectos: deberán iniciarse después de la solicitud de ayuda y finalizarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.